

IDENTIFICACION DE LA PLAZA: PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL)

RESOLUCIÓN: Resolución Rectoral de 25 de noviembre de 2024

Nº PLAZA: 53

CENTRO: ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

CATEGORÍA PLAZA: PROFESOR PERMANENTE LABORAL

DEPARTAMENTO: BIOTECNOLOGÍA-BIOLOGÍA VEGETAL

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

PERFIL: "Inmunología" e "Inmunología Aplicada" Grado en Biotecnología

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 4 de marzo de 2025, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Antonio Molina Fernández

Categoría Docente

CU Universidad Politécnica de Madrid

VOCALES

D. Miguel Ángel Barajas Vélez

PTU Universidad de Navarra

D. Ismael Rodrigo Bravo

PTU Universidad Politécnica de Valencia

D^a. Maria Teresa Villalba Díaz

CU Universidad Complutense de Madrid

SECRETARIA

D^a Carmen Ramírez Castillejo

PTU Universidad Politécnica de Madrid

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate.

Se podrá establecer una puntuación mínima a superar por los aspirantes, tanto en cada una de sus partes o en el global.

. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

Se convoca a todos los concursantes, 6 de marzo de 2025 a las 9:30 en las Sala de Salón de Grados de la ETSIAAB, edificio A. a las 9:30 el jueves 6 de marzo., para el inicio del primer ejercicio. En dicho acto, se sorteará el orden de actuación de los concursantes. Los concursantes que no acudan a la convocatoria, quedarán excluidos

Madrid, a 4 de marzo

2025

El Presidente

La Secretaria

Fdo: Antonio Molina Fernández

Fdo: Carmen Ramírez Castillejo

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: Miguel Ángel Barajas Vélez

Fdo: Ismael Rodrigo Bravo

Fdo: María Teresa Villalba Díaz

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)

Se fijan las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de la primera prueba.

a) Currículum (valoración sobre 100 puntos)

- **FORMACION ACADEMICA (máximo 10 puntos):**
El expediente académico y los premios extraordinarios; El grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado; Una segunda titulación; Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas); La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera De prestigio (ERASMUS, etc); Otros premios académicos; El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio; El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM; Las becas recibidas durante el período de formación.
- **FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 5 puntos):**
Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos
- **EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos):**
Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad. Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado
- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 20 puntos):**
Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos):**
Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.
- **PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (máximo 30 puntos):**
Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos; Libros y capítulos de libros; Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección. Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.
- **OTROS MERITOS (máximo 10 puntos):**
En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/ SOCRATES, etc; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

b) Proyecto Docente e Investigador (se valorará hasta un máximo de 50 puntos.)

Puntuación del proyecto docente: 50

Criterios específicos a valorar: Proyecto docente: Viabilidad e integración dentro del marco del plan de estudios. Proyecto investigador: Viabilidad, originalidad y adaptación al perfil de la plaza. En lo referente a la Adecuación de todo ello para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza, se valorará de acuerdo a los perfiles que figuran en la convocatoria del concurso. Exposición y Debate: Se valorará la claridad de la exposición, capacidad docente y adecuación de las respuestas

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta parte: 75 puntos